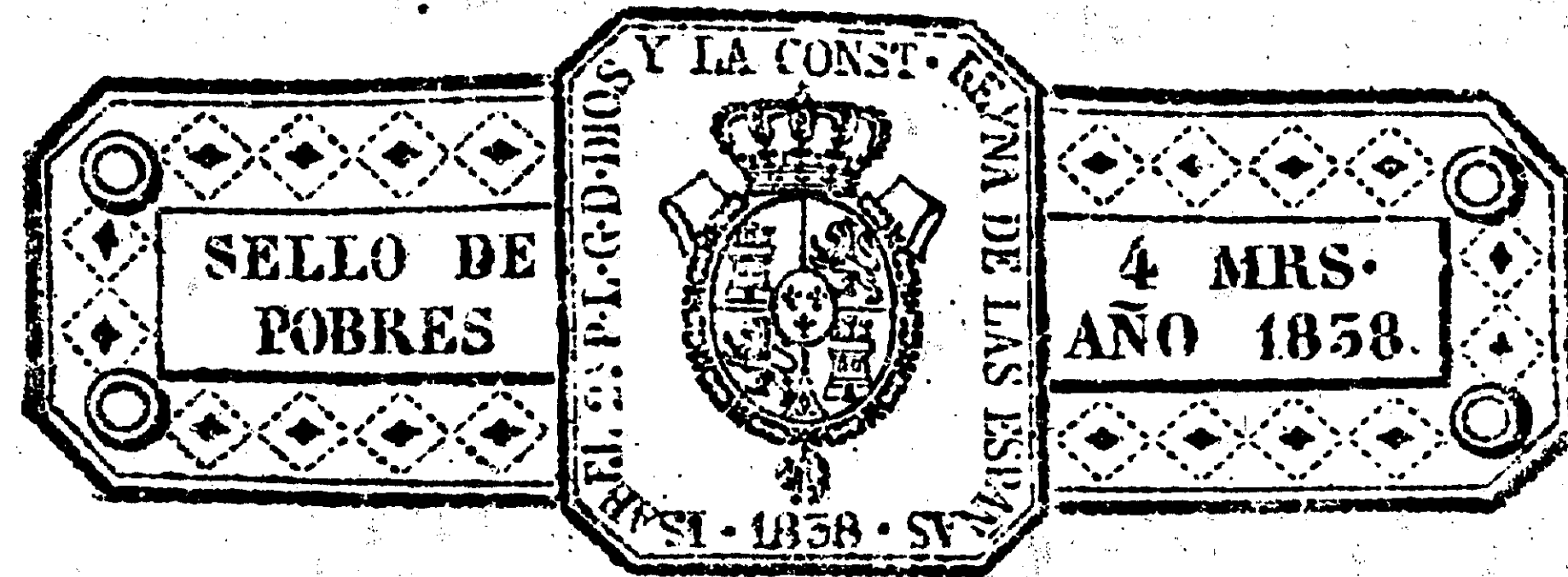




M. V. L.

Luis Ruiz, vecino de esta Ciudad, fabricante de guitarras, y habitan-
te en la Calle de la Obediencia numero 8, al C. V. atentamente expone:
Que agradecido al Oficio que se le expidió en fecha 30 de Mayo de
1858 por la Sociedad Económica, con motivo de estímulo de apli-
cación á comercios de haber presentado una guitarra de nueva in-
vención: Ofrecio el Exponente en fecha de 16 de Mayo del mismo año,
trabajar otra guitarra con dos tapas, una de pinabete, y otra de cris-
tal; mas habiendo conocido que el público apreciaría en mayor gra-
do, y estaría mas bien servido, en que las tapas de cristal, se combina-
ran con otras de pinabete, al efecto tiene al corriente para la próxima
exposición pública una guitarra de dos tapas, trabajada con pinos de
de vases suaves, y otros varios descubrimientos que se hacen de ver en el
Arbitrio, y constituyen al instrumento un nuevo caracter de novedad desco-
necido hasta el presente; con la diferencia que las tapas de cristal, que
se habia de combinar con otras de pinabete, las combinara el recurrente
con una de palo santo, que con ciertos bajes que se le da á esta made-
ra se le hace sacar la voz á las guitarras mucho mas suaves y agre-
dable que la de cristal; así pues de tener la acogida en esta sociedad
que merece á esta obra, y á su autor, se atribuya la distinción que en
recompensa de sus sudores y devotos tan justamente se le han
hecho merecidos, la ofrezca y pone á disposición de un cuerpo patético. Por
tanto.

Supp. ca al C. V. Que habida por ofendida, se sirva hacer mano de esta guitarra,
para que reconocida por la Comisión que tenga á bien designar, y re-
ce de su aceptación, atribuyéndole la distinción en que me adelanto á colo-
carla; así se promete conseguir de la rectitud de esta Sociedad Econó-
mica. Calcuta 28 de Noviembre de 1858.

M. V. L.
Luis Ruiz

6-95
27 Años n. 1

Ex.^{mo} Sr.

7.º del 31. de Enero 1838
A la comision de ind. y
artes.

Luis Reig, Natural y Vecino de esta Ciudad, y Mas-
tador, a V. E. atentamente expone: que desea de-
perfeccionar el instrumento de su profesion a logrado de su-
perioridad en sus obras y una novedad en
la fabricacion desconocida enteramente en este pais en los
instrumentos mas ventajosos que se han construido hasta el
dia en esta Capital a juicio de los mas acreditados Musi-
cos profesores que la han usado, y a cuya opinion se
refiere. No obstante y desear de obtener tal patron de V. E.
que califique las ventajas que ha conseguido el exponente
en un artículo que es de mucha exportacion para toda
España, y por consecuencia interno en el fomento de esta
industria Valenciana.

A V. E. Suplico, que dignandose proceder a su examen, y resultando cierto
lo que expone si le juzga digno por ello de algun premio
o distincion se sirva asi acordarlo como una gracia que
admitira con gratitud. Valencia 31 Enero 1838

Luis Reig

1838
C-95
II. Industria y Artes n.º 3

Comision de Y. m.
triary 1838

J. O. de 28 Marzo 1838

Como la Comision
Padado el Oficio

Esta Comision, auxiliada
con los conocimientos de per-
sonas inteligentes en el par-
ticular, ha examinado la
guirra de presento a la
Sociedad el maestro Luis
Puy con la exposicion de
revelerios, y no hallan-
do en ella una verdadera
mejora opina, sin em-
bargo, se le manifiesta el
aprecio de la Sociedad por
su comedido trabajo,
Dios pda a V. S. m. p. d.
Valencia 28 de Marzo
de 1838.

P. A. m. d. C.

[Signature]

P. A. m. d. C. Com. Valencia, m. p. d.

N. G. y

Luis Puy vecino de esta ciudad fabricante de Guirras y habien-
do en la calle de la P. A. m. d. C. 8. y 9. atentamente expone: Su,
agradando al oficio que se le expedio en fecha 28 de Marzo de 1838,
por la Sociedad Economica, contenido de estimulos de aplicacion
y premio a consecuencia de haber presentado una guirra de
nueva invencion: animado el Exponente de un laudable celo
en obsequio del publico y de la industria ha puesto en ejercicio la
poca concurrencia y nuevos adelantos adquiridos en su pro-
fesion, trabajando una guirra de cristal de roca de tipo de amor-
tes una de pinabete y otra de cristal de roca ya se tiene en con-
sideracion las obras nuevas y nuevas de practica, ya tambien
la dificultad que se presenta para cobrar una tasa de cristal
y otros varios descubrimientos que se hacen de vez en cuando
en favor de la novedad, le constituyen en el estado de exponer al
juicio de la Sociedad Economica a fin de que gradue su merito y
tribute a su autor la distincion que por su primera contraccion se ha
ya hecho merecido. Exponiendo que el Exponente tiene de presentar
se dentro de breve tiempo de esta ciudad para la corte de la corte
se le libre y entregue una certificacion de su merito y no ha-
berse presentado otra que demuestre tales adelantos.
Al efecto pues, experimentado profundamente de su cuerpo exhaustivo
y de la de contraindicaciones filantropicas para en recompensa de su
gratitud el trabajo de sus facultades.

Suplico V. S. que en merito de lo expuesto se sirva acceder a esta súplica
y se le libre de todo recibo de libros y entregue la certificacion,
por la que conste ser su autor, y no haberse presentado otra
que conste tales adelantos, y si la Sociedad la solicita sig-
na de premio tributarse a su tiempo. Por lo que se pide
consequir de la victoria rectitud de la Sociedad Economica.

Valencia 16 de Mayo del 1838. Luis Puy

[Signature]

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de
Industria y Artes.

Y. V. del Sr. id.
Aprobado.

En vista de un oficio pasado
a esta Comision por el Secre-
tario de la Sociedad acompa-
nando una exposicion de Luis
Pier para que la comision
diera su dictamen; acordó
no acceder a la solicitud, aten-
dido a que la comision no
puede informar debidamente
sobre una obra, que no ha
visto, y por consiguiente que
no conoce su merito, novedad
y ventajas sino por dicho ex-
ponente.

Don Juan a V. M. de L.
Valencia Mayo 9 1858
Juan V. V. V. V. V.

El Secretario de la Sociedad Economica